

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná mediante la acordada 3/93 somete a consideración de esta Corte las propuestas de funcionarios y empleados para integrar dicho tribunal.

Que, en el punto tercero de la decisión citada se dispuso la designación interina del secretario del Tribunal Oral hasta tanto se proceda a su nombramiento definitivo, lo cual requiere la convalidación de esta Corte (Acordada 79/92).

SE RESUELVE:

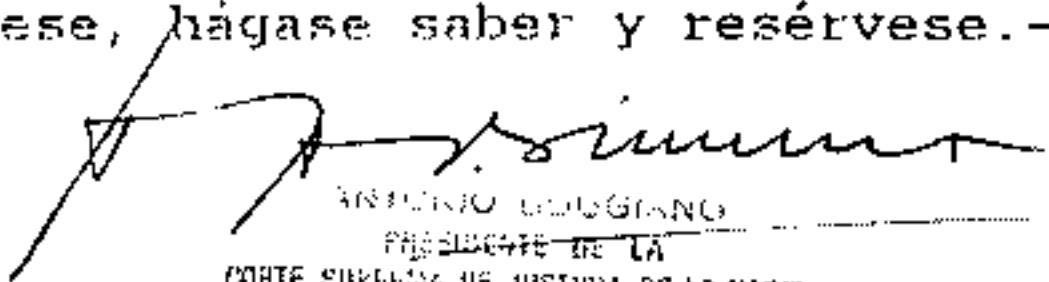
1°) Convalidar los efectos derivados del punto tercero de la Acordada n° 3/93 de fecha dos de julio de 1993, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, declarando de legítimo abono los haberes percibidos.

2°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional, efectuar la siguiente designación en la dotación de Magistrados y Funcionarios en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná,

SECRETARIO DE CAMARA: en cargo creado por la Resolución N° 1312/92, al doctor RICARDO CARLOS MARIA ALVAREZ (D.N.I. N° 13.967.221 -clase 1960-).

3°) En lo referente a la designación del doctor Santiago Alberto Morande, resérvese hasta tanto sea remitida la certificación pertinente.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
ANTONIO LUDIGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION